



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023 - 0031

Téngase en cuenta, que el extremo activo se pronunció durante el traslado ordenado en auto anterior (archivos 61 y 62).

Así las cosas, se señala el **VIERNES QUINCE (15) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **CATORCE HORAS (2:00 P.M.)**, para continuar con la instrucción y el juzgamiento dentro del presente asunto.

La audiencia se realizará virtualmente, motivo por el que los extremos y sus abogados(as) deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Y atendiendo la solicitud elevada por la señora apoderada de la parte actora (archivo 62 fl.6), a la luz de las directrices del artículo 222 del C.G.P., el Despacho **cita** a la doctora ASTRID CAROLINA CORREA BELTRÁN, para que ratifique en la vista pública lo dicho ante el Notario 5° del Círculo de Cúcuta. La comparecencia de la deponente corre a cargo de la demandada UBA VIHONCO S.A.S.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ